

Real Conservatorio de Música. Delegación Administrativa de Educación Nacional de Madrid. Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona. Universidad de Murcia. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid.	Idem	1	10	1963	Idem
	Idem	1	10	1963	Idem
	Idem	1	10	1963	Idem
	Excedencia	7	11	1963	Idem
	Defunción	27	12	1963	Idem
Manuel Puebla López	Idem				Idem
Ramón Sánchez García	Idem				Idem
Francisco Galindo Oltra	Idem				Idem
Reyes Martínez Sánchez	Idem				Idem
Nicolás López Blanco	Idem				Idem
N. I.	Idem				Idem
N. I.	Idem				Idem
N. I.	Idem				Idem
N. I.	Idem				Idem
N. I.	Idem				Idem

ORDEN de 22 de enero de 1964 por la que se dispone el reintegro al servicio activo de don Juan Nieto López, de la Escala a extinguir procedente de la antigua Administración Internacional de Tánger

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud de don Juan Nieto López, funcionario de clase VI de la Escala a extinguir procedente de la antigua Administración Internacional de Tánger, en situación de excedencia voluntaria.

En ocasión de vacante y de conformidad con la Ley de 15 de julio de 1954.

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

Su reintegro al servicio activo, con efectos administrativos a partir del día 14 de los corrientes y económicos desde la fecha en que tome posesión del destino que se le adjudica en esta Presidencia, Subsecretaría y Servicios Generales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de enero de 1964.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.

ORDEN de 22 de enero de 1964 por la que se confirma el reintegro al servicio activo de don Luis Felipe Isidoro de Aguera Roca, de la Escala a extinguir procedente de la antigua Administración Internacional de Tánger.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de esta Presidencia de 14 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» número 45, de 21 del mismo mes), por la que se concedió el reintegro al servicio activo en plaza de inferior categoría, con limitación de derechos, al funcionario de clase VI en propiedad de la Escala a extinguir procedente de la antigua Administración Internacional de Tánger, don Luis Felipe Isidoro de Aguera Roca.

En ocasión de vacante de clase VI y de conformidad con la Ley de 15 de julio de 1954.

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

Que sea confirmado el reintegro al servicio activo a todos los efectos y a partir del día primero de los corrientes del citado funcionario de clase VI por su categoría en propiedad, quedando sin efecto la situación transitoria establecida por la mencionada Orden de 14 de febrero de 1963.

Que sea confirmado asimismo en su actual destino en la Guarnición de la Policía Armada de Huelva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de enero de 1964.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se declara en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos a don Luis Chacón Alonso.

Vista la instancia presentada por el Ingeniero don Luis Chacón Alonso, en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de excedente voluntario.

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, en las condiciones que determinan el artículo 57 del Reglamento vigente en este Instituto y el apartado a) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954; entendiéndose conferida dicha situación a partir de primero de enero del corriente año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1964.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 27 de enero de 1964 por la que se señala fecha de posesión de los funcionarios judiciales destinados al Tribunal y Juzgado de Orden Público.

Ilmo. Sr.: Previene la disposición final primera de la Ley 154/1963, de 2 de diciembre último, sobre creación del Tribunal y Juzgado de Orden Público, que la misma empezará a regir a los sesenta días siguientes de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid»; y en consecuencia,